

	RESOLUCIÓN			
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	Página 1 de 2		

RESOLUCIÓN No. 162 2017

(22 AGO 2017)

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – BIF"

La Directora General del Banco Inmobiliario de Floridablanca, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 22 de la Ley 1755 de 30 de junio de 2015, y el Acuerdo Municipal 016 de 2004,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del control Interno en las Entidades y Organismos del Estado.

Que mediante el Decreto No. 934 de 2014, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Que el Modelo Estándar de Control Interno - MECI señala como elemento componente ambiente de control, los acuerdos, compromisos y protocolos éticos, los cuales definen el estándar de conducta de la Entidad pública y establecen las declaraciones explícitas para la consecución de los propósitos de la Entidad, manteniendo la coherencia de la Gestión con los propósitos consagrados en la Constitución, la ley y la finalidad social del Estado.

Que se hace necesario adoptar el Código de Ética y buen Gobierno como un conjunto de pautas, valores y políticas de los funcionarios y servidores públicos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, que orientan su quehacer diario en el marco de la ética, buen servicio y transparencia.

De conformidad con lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADOPCIÓN: Adóptese el Código de Ética y Buen Gobierno del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF, como el instrumento que contiene las disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de la entidad; y que a manera de compromiso ético, busca garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF; con el fin de generar confianza en los servidores públicos internos, externos y usuarios hacia el ente estatal.

ARTICULO SEGUNDO.- DIVULGACION: El Código de Ética y Buen Gobierno del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF se divulgará a los servidores público, funcionarios, contratistas y usuarios, a través de la página web y en la cartelera de la Entidad; debiendo ser socializada por el área administrativa y financiera o quien haga sus veces, y a la vez deberá ser incluida en el módulo de inducción y reinducción del personal que se vincule a la Entidad.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

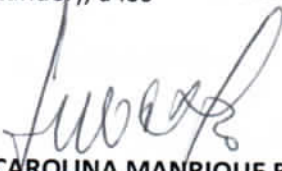
	RESOLUCIÓN			
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	Página 2 de 2		

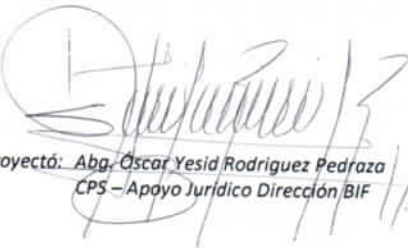
ARTICULO TERCERO.- CAMPO DE APLICACIÓN: La presente resolución aplica en su totalidad, al Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF, como establecimiento público descentralizado del orden municipal, de conformidad con su organización y estructura administrativa.

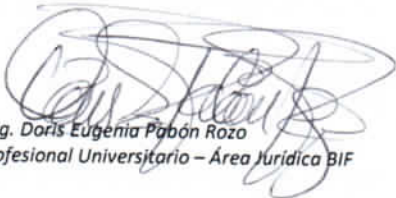
ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF, y deroga las demás disposiciones internas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se emite en la ciudad de Floridablanca (Santander), a los 22 AGO 2017


LAURA CAROLINA MANRIQUE BECERRA
 Directora General
 BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – BIF


 Proyectó: Abg. Oscar Yesid Rodriguez Pedraza
 CPS – Apoyo Jurídico Dirección BIF


 Revisó : Abg. Doris Eugenia Pabón Roza
 Profesional Universitario – Área Jurídica BIF

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	DOCUMENTO GENERAL			 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	PÁGINA 1		

PRESENTACION

El Código de Ética y Buen Gobierno adoptado por el Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF es una herramienta construida con la participación de todos los funcionarios, quienes son conscientes de la responsabilidad que tienen con la entidad y la comunidad en general; por lo que se constituye en el referente del ejercicio de la función administrativa que le compete a la Entidad. En él se plantean las declaraciones explícitas que, en relación con las conductas de los servidores públicos y colaboradores, son acordadas en forma participativa para la consecución de los propósitos de la Entidad en el marco de los principios consagrados en la Constitución Política, la ley y la finalidad social del Estado.

El Código de Ética y Buen Gobierno es la concreción sobre el deber ser de la gestión administrativa del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF, la cual necesita funcionarios comprometidos con la función pública y los resultados que ella conlleva, funcionarios capaces de reconocerse como representantes de la ciudadanía y, por tanto, depositarlos de una responsabilidad histórica e indelegable; cada directivo, cada servidor público de la Entidad, debe responder al papel confiado, debe ser útil, y debe dar resultados satisfactorios ante la sociedad.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
 Floridablanca - Santander
 6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co
 www.bif.com.co

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	DOCUMENTO GENERAL			 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	PÁGINA 1		

GLOSARIO DE TERMINOS

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de Ética y Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades que, a manera de compromiso ético, buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas con el fin de generar confianza en los servidores públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

Control Disciplinario: Es la potestad de exigir obediencia, transparencia y disciplina en el ejercicio de la función pública.

Control Fiscal: Función pública a cargo de la Contraloría para vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles.

Control Social: Es el derecho y deber de la ciudadanía de controlar la gestión pública.

Gobierno Corporativo: Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Equipo de Agentes de Cambio: Servidores públicos con las competencias para gestionar la difusión y consolidación ética.

Funcionario Público: Se entiende por funcionario público aquella persona que desempeña un empleo público.

Función Administrativa: La función administrativa activa es aquella por medio de la cual un órgano busca realizar el derecho y cumplir los fines y cometidos del Estado.

 ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	DOCUMENTO GENERAL			 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	PÁGINA 1		

Índice de Integridad y Transparencia: Indicador estratégico de impacto que mide la credibilidad y el reconocimiento de la entidad por su público y por tanto su nivel de gobernabilidad.

Información Confidencial de Uso Interno: Aquella cuya revelación comporta riesgos para la entidad e incluye información estratégica, táctica u operativa.

Misión: Definición del quehacer de la entidad, determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.

Modelo Estándar de Control Interno MECI: Modelo establecido por el Estado para sus entidades, que les proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las oficinas de Control interno, Unidades de Auditoría interna o quien haga sus veces.

Planeación Estratégica: Proceso por el cual los dirigentes ordenan sus objetivos y sus acciones en el tiempo.

Políticas: Directrices u orientaciones mediante las cuales la alta dirección define el marco de actuación que orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión.

Política de Dirección: Es la política marco que se formula para un eje estratégico específico, que a su vez es un área general de gestión en la organización.

Política de Operación: Es la que establece las guías de acción de la entidad para los componentes de un determinado eje estratégico y para la relación de la entidad con cada grupo de interés en el campo de acción del respectivo eje estratégico.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se rige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Principios de la Función Administrativa: Se entiende que los principios de la función administrativa son los consagrados por la Constitución Política de Colombia, que debe ser observados en ejercicio de las funciones de los servicios públicos.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Riesgos: Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	DOCUMENTO GENERAL			 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	PÁGINA 1		

institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Sistema de Gestión de Calidad: procedimiento sistemático y transparente por medio del cual se busca que las entidades mejoren su desempeño y capacidad de proporcionar calidad y satisfacción social en la presentación de los servicios a su cargo.

Valor Ético: normas que rigen la conducta de cada individuo.

Valores Institucionales: Acuerdos que inspiran y rigen la vida de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y el logro de sus objetivos corporativos. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, razón por la cual deben ser compartidos por todos los funcionarios.

 ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
 Floridablanca - Santander
 6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co
 www.bif.com.co

	DOCUMENTO GENERAL			
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	PÁGINA 1		

1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

1.1. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA

El Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF, es un establecimiento público de carácter municipal, creado mediante Acuerdo Municipal No. 024 de 2002 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2004. El Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creado por el Concejo Municipal de Floridablanca (Santander).

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Los objetivos estratégicos y de calidad del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF, son:

2.1. Objetivo institucional 1. Procurar la integridad, eficiencia y transparencia en la gestión realizada por los servidores públicos del Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF. Este objetivo está orientado a construir confianza en los públicos internos y externos, con el fin de garantizar el logro de los propósitos misionales y la transparencia de la administración, a través del posicionamiento de un marco común de principios y valores éticos y el conocimiento de los fines esenciales del estado, su función y objetivos.

2.2. Objetivo Institucional 2: Direcccionar, planificar y evaluar el Sistema de Gestión Institucional. Este objetivo busca orientar el accionar del Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF y sus servidores al cumplimiento del quehacer institucional a través de la formulación y ejecución del Plan Estratégico Corporativo y Planes de Acción Anualizados.

2.3 Objetivo Institucional 3: Fomentar la Participación Ciudadana mediante la democratización pública. La Entidad fomenta la participación ciudadana y la democratización pública, brindando atención de todas las solicitudes de información y quejas presentadas por la comunidad.

2.4 Objetivo Institucional 4: Mejorar el Sistema de Gestión Institucional. Lograr la satisfacción de la comunidad y los sujetos de control a través del seguimiento y monitoreo permanente a los planes de mejoramiento y a la eficacia de las acciones implementadas.

2.5 Objetivo Institucional 5: Apoyar, administrar los recursos institucionales con eficiencia y eficacia. El objetivo está orientado a administrar y gerenciar con eficiencia y eficacia los recursos humanos, financieros y tecnológicos, buscando que todas las actuaciones en el manejo de los mismos se realicen con transparencia y dando cumplimiento a todas las obligaciones a cargo del Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF, mediante la aplicación de la normatividad legal vigente en contratación estatal, desarrollo del Talento Humano, administración de riesgos, manejo y administración de recursos.

	ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--	--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	DOCUMENTO GENERAL			 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	PÁGINA 1		

2.6 Misión: Desarrollar la política de Vivienda Social del Municipio de Floridablanca (Santander) y la administración de los predios públicos garantizando el aprovechamiento de los mismos, así como el control de la actividad inmobiliaria.

2.7 Visión: Lograr en el 2020 que el Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF sea reconocido como la máxima autoridad en la administración del espacio público, vivienda social y equipamientos colectivos públicos del municipio de Floridablanca (Santander); garantizando entornos habitables, bajo estándares de calidad, funcionalmente eficientes, socialmente justos y ambientalmente sostenibles.

3. CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

3.1 Adopción

El Código de Ética y buen Gobierno es un marco común de principios, valores éticos y directrices que orientan la entidad hacia un horizonte ético, en él se establecen pautas de comportamiento para que todos los servidores y colaboradores del Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF lo apliquen en todas sus actuaciones y lo cumplan de manera consiente.

3.2 Principios Éticos:

- La función administrativa que cumple el Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Todas las personas tienen el deber de ceñirse al estricto cumplimiento de la ley, normas que rigen su actividad y a los principios y valores ético.
- El compromiso institucional logra dar cumplimiento a la misión del Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF e implica que todo el personal tome las acciones necesarias para proteger y garantizar el cumplimiento de las políticas de la Entidad e informar a los Organismos de Control cualquier acto que atente contra los principios y valores éticos.

3.3 Valores Éticos.

Honestidad: Utilizamos los recursos exclusivamente para el cumplimiento de nuestra gestión y brindamos garantía a la comunidad frente a la protección de los bienes públicos, a cargo de la entidad.

Objetividad: Todas las actuaciones de los funcionarios se fundamentan en hechos verificables que pueden ser controvertidos por los afectados, en igualdad de condiciones frente a la ley.

Participación: Promovemos el Control Social como complemento importante del mismo, e internamente impulsamos el trabajo en equipo y la distribución colectiva de las responsabilidades.

 ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	DOCUMENTO GENERAL			 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	PÁGINA 1		

Respeto: Es el reconocimiento y legitimación del otro en sus derechos y deberes, en sus diferencias sociales, culturales, de pensamiento y opinión. Implica establecer el límite de nuestras posibilidades teniendo como punto de partida el espectro de posibilidades de los demás, por lo que está íntimamente relacionado con la tolerancia.

Responsabilidad: Cumplir con lealtad, sinceridad, honestidad y compromiso las obligaciones como servidor público, asumiendo y aceptando las consecuencias de sus actos libres y conscientes, utilizando en forma adecuada, los recursos disponibles en bien de la Entidad y la sociedad.

3.3 Políticas para la Gestión Ética

3.3.1 Compromiso con el Código de Ética y Buen Gobierno

El Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios y valores presentes en el Código de ética y buen gobierno, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores frente a todos sus grupos de interés.

3.3.2 Compromiso en la Lucha Anticorrupción

El Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual crea compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas. La Entidad se compromete a capacitar a su equipo humano y cuando lo crea conveniente, y en cumplimiento de sus programas de formación ciudadana, a sus grupos de interés en políticas y acciones de anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, el Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana y dará el control social de la gestión y del ejercicio del control fiscal.

3.3.3 Acciones en la Lucha Anticorrupción

El Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF, rechaza la corrupción y para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adopta como mínimo las siguientes medidas:

- Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el código de ética;
- Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
- Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes;
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.

 ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

- f. Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles, como parte de un gran esfuerzo pedagógico.
- g. Articular con los programas presidenciales y gubernamentales las acciones de control social.
- h. Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la revisión pública de la información no confidencial.
- i. En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes para el sector público; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Ética y Buen Gobierno.

3.3.4 Colaboración Interinstitucional en la Lucha Anticorrupción

A fin de combatir la corrupción, el Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una más eficiente e integra con otras entidades públicas, con la ciudadanía en general y comunidades organizadas, y elaborando su propia información, teniendo también en cuenta la proporcionada por los antes mencionadas, la cual deberá verificarse adecuadamente.

Atenderá y tramitará, igualmente, sin discriminación alguna, las quejas y reclamos que se alleguen a través de diferentes medios de comunicación. Lo anterior, en cumplimiento de la participación ciudadana como principio fundamental que previene y denuncia la corrupción estatal.

3.3.5 compromiso en la Lucha Antipiratería

El Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF, velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería; adicionalmente se dará cumplimiento a lo establecido en las disposiciones internas que rigen el uso de Internet y del correo electrónico en la entidad. Ningún funcionario o contratista está autorizado para instalar en sus equipos software diferente a los debidamente adquiridos por el Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF. Igualmente, no se permite bajar de Internet copias ilegales de software, demos, juegos, entre otros o transmitir material vedado según las leyes de derechos de autor o leyes estatales.

La violación a las prohibiciones o incumplimiento de los deberes establecidos en las mencionadas resoluciones ocasionará sanciones a los funcionarios que incurran en las mismas.

3.4 Políticas de Gestión del Recurso Humano

El Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios, determinando políticas y prácticas de gestión humana en que se los incorporen los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	DOCUMENTO GENERAL			 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	PÁGINA 1		

procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

Este compromiso se reflejará en el respeto por parte de los funcionarios de los derechos de las personas en el ejercicio diario de sus funciones. El Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF , actuará conforme a los principios de objetividad, independencia e imparcialidad en la comisión de todas sus funciones. Así mismo, garantizará y vigilará la vinculación de los más idóneos, bien sea como servidores públicos o como contratistas, propendiendo por el desarrollo de los principios rectores de la administración pública.

También garantiza a sus servidores públicos, que la administración del recurso humano se regirá por los parámetros establecidos en la Ley de Carrera Administrativa y las disposiciones que surjan en torno a la misma. Por último, el Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF velará porque todos sus funcionarios conozcan y apliquen los contenidos del Código de Ética y realizará acciones que garanticen el posicionamiento de una gestión ética con aplicación en el día a día en la Entidad.

3.5 Políticas de Comunicación e Información

3.5.1 Compromiso con la Comunicación Pública

El Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF se compromete a asumir la información y la rendición de cuentas a la sociedad como un derecho inviolable de los sujetos de control y los ciudadanos.

La difusión tendrá un carácter estratégico y estará orientado al fortalecimiento de la imagen institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los funcionarios; para ello, las acciones comunicativas para la rendición de cuentas y la difusión de información se efectuarán de acuerdo con los parámetros establecidos en el Proceso y el Plan de Comunicación. De esta forma, se busca fortalecer la transparencia en la gestión y los propósitos misionales.

3.5.2 Compromiso con la Comunidad Organizacional

La comunicación organizacional estará orientada fundamentalmente a fortalecer la entidad por dentro para que sea fuerte afuera. Esto se logrará a través de actividades que mejoren la actitud de servicio de cada uno de los funcionarios, que generen conciencia sobre la necesidad de responder oportuna y satisfactoriamente las peticiones de los usuarios, y que contribuyan a crear condiciones para que se de un verdadero trabajo en equipo. Todo esto enmarcado dentro del contenido del Código de Buen Gobierno.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
 Floridablanca - Santander
 6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co
 www.bif.com.co

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	DOCUMENTO GENERAL			 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	PÁGINA 1		

3.5.3 Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

El Banco inmobiliario de Floridablanca – BIF se compromete a desarrollar una política de comunicación informativa que contribuya a establecer un contacto permanente con los funcionarios y los grupos de interés la información a la ciudadanía en general deberá ser oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, a través de los formatos y canales definidos para ello. Para fortalecer el sistema de atención de quejas y reclamos, el Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF se compromete, dentro de su competencia, a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y satisfactoria a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de mejorar la receptividad institucional.

3.5.4 Compromiso con el Gobierno en Línea

El Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF y su equipo de trabajo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, por medio de la implementación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página web de la entidad (www.bif.gov.co) con la completa información sobre la marcha de la gestión interna en cuanto a procesos y resultados de la contratación de bienes muebles e inmuebles, insumos y servicios, estados financieros, planes y programas, informes financieros, informes de gestión, portafolio de servicios, responsables fiscales, actividades de capacitación entre otros temas de interés y conocimiento público.

3.6 Políticas de Responsabilidad Social con la Comunidad

3.6.1 Compromiso con la Comunidad

El Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF declara expresamente su compromiso, desde su gestión interna, con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, al respeto y cuidado de la naturaleza, a la intervención ciudadana aclara, y a la solidaridad, entre otros.

3.6.2 Información y Comunicación con la Comunidad

Los informes financieros y de gestión presentada, así como cualquier otra información sustancial, deben ser conocidos y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la entidad y que no sean materia de reserva. De igual manera, se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de control presenten al Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF respecto a su gestión y mejoramiento continuo.

Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, boletines, folletos o circulares, periódicos, correo electrónico y sitios web.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	DOCUMENTO GENERAL			
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	PÁGINA 1		

3.6.3 Compromiso con la Rendición de Cuentas

El Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF se compromete a hacer una rendición pública de cuentas cada año, para que la ciudadanía se informe sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en su planeación estratégica, de la forma como se está ejercitando el presupuesto de la entidad, y de los resultados de su gestión. Los mecanismos serán los siguientes: Los informes que se deben ser presentados a la Contraloría Municipal de Floridablanca (Santander), las publicaciones en el sitio Web (www.bif.gov.co), y todo medio de comunicación masiva a la cual se tenga acceso.

3.7 Política de responsabilidad frente al Medio Ambiente

El Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF se compromete en cumplimiento de su gestión interna y del ejercicio del control y en especial en lo relacionado con la auditoría ambiental, a respetar y vigilar los recursos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Se establecen responsabilidades concretas por malas prácticas ecológicas que sólo busquen el lucro económico en detrimento del medio ambiente. Los funcionarios del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF son conscientes de la importancia y cuidado del medio ambiente y sus recursos, y por ello, asumen políticas de higiene y seguridad y optimizan los recursos medioambientales.

3.8 Política sobre Conflictos de Interés

El Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF se compromete a instaurar una política de conflicto de interés que contenga prevención, manejo, divulgación y resolución de los mismos, así como lo criterios que regulan las relaciones entre la entidad y sus grupos de interés.

El Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF rechaza y prohíbe al (a la) Director(a) General y su equipo de trabajo, los servidores públicos y todos aquellos vinculados con la entidad incurrir en cualquiera de las siguientes prácticas:

- Recibir remuneración, dadas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado por la entidad.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Divulgar información reservada de su gestión.

Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	DOCUMENTO GENERAL			 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	PÁGINA 1		

compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

3.8 Políticas frente a los Servidores Públicos

El Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF respeta y se compromete con sus funcionarios a garantizarles las mejores condiciones laborales y de bienestar, promover el talento humano, capacitarlos para ampliar sus conocimientos en función de mejorar su desempeño y contribuir así al mejoramiento de la Entidad. De igual forma, a vigilar que sean tratados con amabilidad y dignidad, se escuchen y consideren las sugerencias, con el propósito de lograr el reciproco compromiso.

3.9 Políticas frente a los entes Sujetos de Control

Los funcionarios del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF realizan el ejercicio del control con integridad, profesionalismo e imparcialidad, y aplican la normatividad correspondiente sin excepciones. Fundamentan en hechos verificables los resultados obtenidos en el desarrollo de sus funciones y asumen ante sus actuaciones la responsabilidad correspondiente.

3.10 Políticas frente a las comunidades organizadas

En el Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF se promueve la participación de las comunidades organizadas por medio de la capacitación en temas afines, y se permite que estas realicen un efectivo control social a la gestión pública. Se atienden las inquietudes, denuncias y quejas, se protege los bienes públicos, se actúa y se decide de manera imparcial, sin dejarse influenciar por intereses particulares o políticos. Se divulga a toda la comunidad el resultado de la gestión administrativa y del ejercicio del control fiscal.

3.11 Políticas frente a los contratistas y proveedores

El Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF se compromete a realizar la gestión contractual con apego a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, consciente de que dicha gestión se ejecuta con recursos que nos pertenecen a todos los colombianos y que a través de ella se logran los fines del Estado. Con base en lo anterior, todo colaborador vinculado al Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF por contrato de prestación de servicios, de apoyo a la gestión o como consultor individual deberá abstenerse de actuar de manera directa o indirecta o como oferente en procesos contractuales adelantados por esta entidad, en especial si tiene interés particular y directo en su regulación, gestión, control, o lo tuviere o algunos de sus parientes o su socio o socios de hecho o de derecho. Lo anterior sin perjuicio de sus obligaciones contractuales

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

4. POLITICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1 Política frente al Control Interno Compromiso frente al MECI y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000:2009

El Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF se compromete a la puesta en marcha del Modelo Estándar de Control Interno MECI y Sistema de la Gestión de la Calidad, y velar por que los servidores públicos lo cumplan, para que desarrollen estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, integra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y proporcionado el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

4.2 Políticas sobre Riesgos

El Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos para crear una cultura y gestión integral de riesgos, que minimice el impacto de las decisiones que toma, adoptando mecanismos de valoración. Para ello adoptará mecanismos con el fin de identificar, establecer, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. El Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

5. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF, en cumplimiento de la función pública que le es inherente, de su gestión interna y del ejercicio del control fiscal, y por los variados frentes en que debe actual, se compromete a instaurar comités que le ayuden a proponer estrategias para realizar una gestión integra, eficiente y transparente.

Las normas comunes de estos Comités son:

- El Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF facilitará el apoyo técnico y operativo que requieran los Comités para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento oportuno de sus funciones.
- Los miembros de los Comités deben cumplir a cabalidad con sus funciones y obligaciones.
- Los integrantes de los Comités registrarán en actas lo acontecido en las reuniones.
- Los miembros de los Comités guardarán la confidencialidad que los asuntos públicos requieran.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	DOCUMENTO GENERAL			
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	PÁGINA 1		

e. Los integrantes de los Comités respetarán las normas de conflictos de intereses respectivas.

5.1. Concepto del Comité Ética y Buen Gobierno

El Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF implementará un Comité de Ética y Buen Gobierno para que ejerza la veeduría sobre el cumplimiento del presente Código. Es la instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implementación de la gestión ética, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la en términos; eficiencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los funcionarios del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF, igualmente es el facultado para asumir la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

5.1.1 Composición y reuniones del Comité de Ética y Buen Gobierno

El Comité de Ética y Buen Gobierno estará integrado, así:

1. El (La) Director(a) General del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF, o su delegado.
2. El (La) Profesional Especializada (E) de la Gestión del Talento Humano del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF, o quien haga sus veces.
3. El (La) Profesional Universitaria del Área Jurídica del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF.
4. El (La) Profesional Universitario del Área Administrativa y Financiera del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF.
5. El (La) Profesional Universitario del Área Técnica del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF
6. El (La) Profesional Universitario de Gestión de Calidad con funciones de Control Interno (*Acuerdo de Junta Directiva No. 008 de 2015*) del Banco Inmobiliario de Floridablanca “BIF”, quien actuara con voz, pero sin voto.

El Comité se reunirá ordinariamente cada seis (6) meses y extraordinariamente cada vez que sea citado por el (la) Director(a) General.

El Secretario del Comité será el Profesional Especializado del Area Administrativa y Financiera – Gestión del Talento Humano; quien, por orden del (de la) Director(a) General, convocará y realizará el seguimiento del mismo.

5.1.2 Perfil de los miembros del Comité Ética y Buen Gobierno, cumplimiento de sus funciones

Los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno reunieran como mínimo el siguiente perfil: Tener reconocidas calidades morales y éticas; gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad; y poseer conocimientos en áreas como la ética, el servicio público o materias afines al Código de Ética y Buen Gobierno.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	DOCUMENTO GENERAL			 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	PÁGINA 1		

El (la) Director(a) General y su equipo de trabajo se comprometen a verificar que los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno estén cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad. Este compromiso podrá ser delegado en un funcionario que se considere a fin con la tarea, pero esta delegación administrativa no conlleva que quien delega se desprenda de su responsabilidad.

5.1.3 Funciones y atribuciones del Comité de Ética y Buen Gobierno

En desarrollo de su objeto, este Comité tendrá las siguientes funciones:

- Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF.
- Asegurarse de la difusión del Código de Ética y Buen Gobierno y de una adecuada capacitación a los colaboradores internos y grupos de interés del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF.
- Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al principio de transparencia.
- Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determina en el presente Código de Ética y Buen Gobierno.
- Hacer seguimiento a las políticas de Gestión del Talento Humano en el Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF.
- Informarse y hacer seguimiento a los Sistemas de Control Social que se ejercen sobre el Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF.
- Informar y hacer seguimiento al trámite de quejas y reclamos realizados por la ciudadanía en general y por los proveedores y contratistas que tienen reacción directa con el Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF.

5.1.4 De los Indicadores de Gestión del Código

El Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF se compromete a incorporar en el Modelo de Control de Gestión Ética y Buen Gobierno, indicadores que midan su gestión y el desempeño ante la ciudadanía y sus grupos de interés, definiendo cuales son esos indicadores y la metodología para obtenerlos, así:

 ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
---	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	DOCUMENTO GENERAL			 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	PÁGINA 1		

- a. Índice de Integridad y Transparencia: Para medir la credibilidad y el reconocimiento del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF por sus grupos de interés, la entidad se compromete a mejorar continuamente, con el fin de disminuir los riesgos de corrupción.
- b. Índice de Gestión Ética: La entidad se compromete a presentar anualmente los resultados internos de la gestión ética, utilizando como sistema de medición la aplicación de encuestas, en estos se consolidan y sus resultados se presentan en el sistema de medición institucional.
- c. Índice de Comunicación: Para medir los resultados de la gestión en la comunicación de la entidad, el nivel interno el estado de la comunicación institucional. El Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF se compromete a utilizar como instrumento de medición las encuestas, las cuales se consolidan y sus resultados se presentan en el sistema de medición institucional.
- d. Indicadores operativos con los cuales el Modelo Estándar de Control Interno - MECI evalúa y monitorea el Control Ético y de Buen Gobierno, dando aplicación al Sistema de Gestión de Calidad. Mediante estos indicadores se operativiza los indicadores estratégicos, permitiendo una relación causa efecto.
- e. Informar y hacer seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico Corporativo y al Plan de Acción.

6. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CODIGO ETICA Y BUEN GOBIERNO

6.1 Integración del Comités y disposiciones Comunes

El Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF en cumplimiento de la función pública que le es inherente y según su actuar, se compromete a integrar el Comité de Ética y Buen Gobierno, los cuales contribuirán a realizar una gestión integra, eficiente y transparente por parte de la entidad.

7. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

El Código de Ética y Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del (la) Director(a) del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF, como responsable de los procesos estratégicos en el Sistema de Gestión de Calidad.

El Código de Ética y Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la Entidad y a sus grupos de interés.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	DOCUMENTO GENERAL			 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	PÁGINA 1		

El Código de Ética y Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del (de la) Director(a) del Banco Inmobiliario de Floridablanca – BIF o por sugerencia del comité o dependencias encargadas de su administración. El (La) Director(a) del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF informará a los grupos de interés, a través de medios de comunicación masivos, los cambios introducidos en el mencionado código.

 ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
 Floridablanca - Santander
 6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co
 www.bif.com.co